

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



14 de junio de 2016

Nº 113

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Padiernos..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Modificación de estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Cebrereña de Empresarios..... 5

##### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA EN ÁVILA

- Información pública de autorización administrativa de la instalación eléctrica del Expete.: ATLI-567 y ATLI-1.971 en términos municipales de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle ..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación expediente sancionador a Abderrahim El Abdellaoui ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Información pública de la cuenta general del presupuesto 2015 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Exposición pública del plan económico financiero ..... 9
- Exposición de la cuenta general de 2015 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 ..... 13
- Exposición pública de la cuenta general 2015 ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 ..... 16
- Exposición pública cuenta general 2015 ..... 18

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución títulos judiciales nº 81/2016 a instancia de Beatriz Hernández Martínez contra María Teresa Domínguez Gómez y FOGASA..... 19



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.531/16

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

AGROAMBLES, S.L. (B80144272), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Padiernos (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 247 del polígono 10, paraje de Los Arroyuelos, en el término municipal de Padiernos (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 12 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
246				
247	10	Padiernos	Ávila	12 ha.
10246				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,44 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 60.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de

C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-105/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de mayo de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.573/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 8 de junio de 2016, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización denominada "Asociación Cebrereña de Empresarios (A.C.E.M)". (Depósito nº 05/174)

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2016 - con entrada en esta Oficina Territorial el 17 de mayo de 2016 y tramitado con el número 20162360001721-, y según la cual:

- En la Asamblea General celebrada el 11 de mayo de 2016, y en cumplimiento del requerimiento practicado en base a lo dispuesto por el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales en su Disposición Adicional Cuarta, se acuerda por unanimidad de los asistentes modificar los artículos 2, 6 y 7 de los estatutos.
- El acta de la Asamblea fue firmada por D. Luis Javier Blázquez Robledo, como Presidente, y Luis Mateos Mateos, como Secretario.

Y de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 416/2015, y en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), esta Oficina Territorial

ACUERDA:

**Primero.-** Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

**Segundo.-** Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina Territorial, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila, a 8 de junio de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.574/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Industria en Ávila**

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.: ATLI-567 y ATLI-1.971 (antes AT-567-E y AT-1.971-E)**

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** ATLI-567 y ATLI-1.971 (antes AT-567-E y AT-1.971-E)

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Proximidades de las ventas del Obispo y San Miguel, términos municipales de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle (Ávila).

**Finalidad:** Reforma de dos tramos de sendas líneas eléctricas aéreas a 15 kV en los cruzamientos con los ríos Alberche y Piquillo, para corregir situaciones antirreglamentarias.

**Características:**

- Modificación del vano de la línea "STR 4938 San Martín - 04 Burguillo" (ATLI-1.971), comprendido entre el apoyo nº 407 y el 409, intercalando dos nuevos apoyos para elevar la altura de la línea en el cruzamiento con el río Alberche. Apoyos metálicos. Conductores LA-56.
- Modificación del tramo de la línea "STR 4938 San Martín - 04 Burguillo", comprendido entre el apoyo nº 117 y el 121, mediante la instalación de cinco nuevos apoyos para alejar la línea del río Piquillo. Apoyos metálicos y de hormigón. Conductores LA-56.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 7 de junio de 2016

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.560/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVIVENCIA CIUDADANA

#### A N U N C I O

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DEL INICIO de los expedientes sancionadores en materia de Convivencia Ciudadana que se adjuntan, instruidos por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Ávila, por Resolución de 30 de Junio de 2015, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
CC 16/12	ABDERRAHIM EL ABDELLAOUI	X8061278P	Artículo 15.1	27/03/2016	31/03/2016	80,00 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001 Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 6 de Junio de 2016.

El Teniente de Alcalde Delegado de Mercadillos, (Resolución de Junio de 2015), *Rubén Serrano Fernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.580/16

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villafior, a 12 de Junio de 2016.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.529/16

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016 ha aprobado, un Plan económico-financiero el cual estará a disposición de los interesados en las oficina de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

En Horcajo de las Torres, a 1 de junio de 2016

El Alcalde-Presidente, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.530/16

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Horcajo de las Torres, a 1 de junio de 2016

El Alcalde-Presidente, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.534/16

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R. D. L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante El Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R. D. L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos. ....	462.000,00 €
2 Impuestos Indirectos .....	18.000,00 €
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	460.350,00 €
4 Transferencias Corrientes .....	265.333,80 €
5 Ingresos Patrimoniales. ....	31.100,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales .....	26.601,20 €
7 Transferencias de Capital. ....	41.615,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros. ....	0,00 €
9 Pasivos Financieros.....	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS. ....</b>	<b>1.305.000,00 €</b>

<b>CAP. GASTOS</b> .....	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal. ....	395.050,00 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	716.035,00 €
3 Gastos Financieros. ....	20.500,00 €
4 Transferencias Corrientes .....	5.500,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales. ....	111.915,00 €
7 Transferencias de Capital. ....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros. ....	0,00 €
9 Pasivos Financieros .....	56.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS.</b> ....	<b>1.305.000,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

##### **PERSONAL FUNCIONARIO:**

\*Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A1. Nivel 26.

\* Escala Administración General:

- SUBESCALA Auxiliar: 1 puesto de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 18

- ALGUACIL SERVICIOS VARIOS: 1 puesto. Grupo E. Nivel 14

##### **PERSONAL LABORAL FIJO: 9 puestos:**

Conductor. Dos puestos

Encargado de Cementerio. Un puesto

Operario de Limpieza Viaria. Un puesto

Auxiliar Administrativo. Un puesto

Oficial de Albañilería. Un puesto

Limpieza Edificios. Un puesto

Lectura de Contadores. Un puesto

Encargada de Biblioteca. Un puesto

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

En Burghondo, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.538/16

### AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 30 de marzo de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

##### CAPÍTULO DE INGRESOS:

##### OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos .....	6.500,00 €
2. Impuestos Indirectos .....	1.100,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	5.600,00 €
4. Transferencias corrientes .....	11.200,00 €
5. Ingresos patrimoniales .....	1.388,76 €

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7. Transferencias de capital .....	14.125,00 €

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros .....	0,00 €
9. Pasivos Financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....** 39.913,76 €

##### CAPÍTULO DE GASTOS:

##### OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal .....	12.500,00 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios .....	12.700,00 €

3. Gastos Financieros .....	100,00 €
4. Transferencias Corrientes .....	288,76 €
5. Fondo de Contingencia .....	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales .....	14.325,00 €
7. Transferencias corrientes .....	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros .....	0,00 €
9. Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>39.913,76 €</b>

## II.- PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Sanchorreja, Valdecasa, Cillán y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Chamartín a 11 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.539/16

### AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

#### A N U N C I O

##### EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Chamartín, a 1 de junio de 2016

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.540/16

### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 29 de marzo de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

##### CAPÍTULO DE INGRESOS:

##### OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos .....	19.448,23 €
2. Impuestos Indirectos .....	1.054,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	7.550,00 €
4. Transferencias corrientes .....	17.200,00 €
5. Ingresos patrimoniales .....	600,00 €

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7. Transferencias de capital .....	14.560,00 €

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros .....	0,00 €
9. Pasivos Financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....** 60.412,23 €

##### CAPÍTULO DE GASTOS:

##### OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal .....	19.012,83 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios .....	21.389,40 €

3. Gastos Financieros .....	2.400,00 €
4. Transferencias Corrientes .....	1.000,00 €
5. Fondo de Contingencia .....	0,00 €
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones Reales .....	14.810,00 €
7. Transferencias corrientes .....	1.800,00 €
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8. Activos Financieros .....	0,00 €
9. Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>60.412,23 €</b>

## II.- PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín de la Sierra, Valdecasa, Sanchorreja y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cillán, a 7 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.541/16

### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

#### A N U N C I O

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Cillán, 31 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.532/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000081 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra la empresa MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto despachando ejecución:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, frente a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, parte ejecutada, por importe de 3.540.95 euros en concepto de principal, más otros 584 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición.”

Decreto:

“- Requerir de pago a MARIA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, a fin de que en el plazo de CINCO, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibi-

miento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada para lo cual se librarán los despachos correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano Judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a seis de Junio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*